

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 9

ACTA No. 06 de 2012

GENERALIDADES		
FECHA: 10 de agosto de 2012	HORA: 3:00 p.m.	LUGAR: CREAD CÚCUTA

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nombres	Rol
Doctora Ludy Páez Ortega	Presidenta (Delegada señor Gobernador)
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del Presidente de la República
Dra. Yasmín Molina Rojas	Delegada Ministra de Educación Nacional
Profesora Yamile Durán Pineda	Representante de las Autoridades Académicas
Profesor Elkin Flórez Serrano	Representante de los Profesores
Señor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Arquitecto Oscar Villamizar Garzón	Representante Sector Productivo
Señor Juan Manuel Salguero Ávila	Representante de los Estudiantes
Profesor Rodolfo Contreras	Representante de los Ex rectores
Doctora Esperanza Paredes Hernández	Rectora

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Oscar Vergel Canal	Asesor Jurídico Externo

Profesora Myriam Edilma Gómez Filigrana	Secretaria
---	------------

AGENDA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación orden del día 3. Modificación agenda rectoral 4. Organización de proceso de elección y designación de rector (a) período 2013-2016

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Una vez verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión. La Doctora Ludy Paéz, delegada del Señor Gobernador da inicio a la sesión. 2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 2 de 9

La secretaria da lectura al orden del día.

La Presidenta somete a consideración el orden del día remitido, El Profesor Elkin solicita se incluya un punto de varios.

El Doctor OSCAR VERGEL, explica que cuando el consejo ha sido convocado para un punto específico, ese punto debe ser tratado y resuelto, adiciona que si están presentes todos los miembros del consejo y consideran pertinente incorporar un punto adicional y votan todos a favor éste puede ser introducido y decidido. En el caso planteado son puntos informativos. Si se trata de puntos sobre los cuales el Consejo debe tomar decisiones, un miembro no asistente podría impugnar la decisión que se adoptó alegando el objeto de la convocatoria.

El orden del día es aprobado con la observación de que se tratará primero Organización de proceso de elección y designación de Rector (a) período 2013-2016 y luego varios (de carácter informativo)

La Secretaria General informa que se modifica el orden del día propuesto dejando un punto único. La Señora Rectora se retira al iniciar este punto.

Se acuerda que una vez finalizado el punto central se podrán presentar los puntos adicionales.

2. ORGANIZACIÓN DE PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR (A) PERÍODO 2013-2016

La Secretaria hace una explicación de la normatividad que regula el proceso de la elección de Rector. Menciona los diversos cambios sufridos y precisa que en este momento se encuentra vigente lo establecido en el Estatuto general excepto el artículo 26 que se encuentra suspendido parcialmente

El Doctor Ramón Eduardo, presenta una propuesta para avanzar,. Considera que es necesario conocer las normas vigentes y saber si vamos a construir sobre ellas y si este consejo decidirá sobre su aplicación.

El Representante de los Egresados, Se pregunta si la presencia del Doctor Vergel es pertinente en esta sesión así como la de los camarógrafos. Frente a esta propuesta se la postura de la representante de los Decanos expresa que no ve inconvenientes frente a la presencia del Doctor Vergel, precisa que al contrario puede aclarar algunos procedimientos. En este mismo sentido se pronuncia el Doctor Ramón Eduardo, considerando que es una prenda de garantía.

El Representante de los estudiantes, Juan Manuel Salguero, manifiesta que hace varios años el estatuto no se actualiza y siendo competencia de este consejo, si hay que cambiar la reglamentación existente se hace y se someterá a consideración.

El profesor Elkin manifiesta que conoció hace quince días el Acuerdo No. 028 de 2009, y que la comunidad no tenía idea de su existencia: Cree que se ha mantenido a oscuras este acuerdo. además cree que si el profesor Simeón hace una solicitud respetuosa, se debe canalizar con todo respeto y se pone en debate, porque él reconoce la labor que hace el Asesor Jurídico, pero cree que en aras de la autonomía que maneja la universidad, tanto la Ley 30 como el Estatuto General de la Universidad dice que es el Consejo Superior quien toma las decisiones al respecto y si en algún momento se llega a necesitar una aclaración jurídica, no ve problema en que se le llame. .



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 3 de 9

La profesora Yamile deja constancia que en la página se encuentran todos los Acuerdos publicados desde el año 2009 y hay muchas vías para llegar a la información.

La Doctora Ludy Páez, expresa que puesto que hay inconformidad el doctor Vergel debe retirarse.

El Doctor Ramón Eduardo Villamizar no está de acuerdo, él es prenda de garantía. Hoy no se tomarán grandes decisiones. No está de acuerdo con que él se retire y pide que se haga la grabación.

El señor Juan Manuel Salguero dice que estamos peleando por un punto único, como se dice que hoy no saldrá. Si hay una duda jurídica se llamará para que se aclare. Él dice que indudablemente se debe modificar el estatuto. Dice que está de acuerdo con el profesor Simeón y que si se necesita el Asesor Jurídica para aclarar alguna duda se llamará.

El profesor Elkin, aclara que la grabación puede realizarse pero que en la sesión sólo deben estar los consejeros

El profesor Rodolfo cree que el día se vaya a elegir Rector, así sí tienen que los 9 Miembros tomar la decisión, por ahora en este Consejo es definir si lo que está consignado en la normatividad, se sigue aplicando. Lo importante es definir cuál va a ser el proceso para llegar a la elección de Rector y pide no complicarse en torno a la decisión sobre la presencia del Asesor Jurídico de la Universidad pues esto no es lo importante.

La señora Presidenta somete a consideración la presencia del Doctor Vergel en la sesión.

6 consejeros votan a favor y 3 en contra.

El profesor ELKIN considera que lo que primero que se debe someter a consideración es si se está de acuerdo con la normativa existente para elección del Rector.

El Doctor Ramón Eduardo anota que lo que rige actualmente es lo definido en el Acuerdo No. 084 precisa que lo que se encuentra suspendido no nos cubre. Pregunta a los Consejeros si estamos dispuestos a hacer algún tipo de modificación de la normatividad vigente

El Profesor Elkin manifiesta su preocupación por un requerimiento de ASPU. Informa que se realizó una asamblea, se presentaron algunos puntos, pero el concepto que trae de esa asamblea es que no existe madurez suficiente para abordar el proceso como lo plantea ASPU, es cierta la necesidad de mayor representatividad de los estamentos en el proceso de la elección del Rector. Hay personas que han cuestionado el ejercicio democrático de esa elección desde el Consejo Superior y él ha argumentado que la representación de cada estamento se encuentra en este Consejo, además reitera que no se ha madurado el proceso.

El plantearía que a futuro y con el tiempo necesario se empezara a madurar la idea de que los estamentos participaran en la elección, teniendo en cuenta que este es el organismo que la ley ha establecido para elección del Rector. Lo que se puede cambiar es que los estamentos apoyen y den luces acerca de cómo se podría llevar a cabo este proceso. Informa que en la asamblea referida, hubo muchas posiciones, una de ellas fundamentada en la sentencia del Consejo de Estado en cuanto a que los profesores universitarios pueden trabajar hasta los 75 años. Considera importante que no se limite la edad de la elección de rector, porque como lo sabemos hay profesores que la institución debe vincular nuevamente y ellos quedarían excluidos del proceso, si no se deja establecida la edad de 75 años. El último punto que le solicitaron es la elección del Representante de los Exrectores, a quien le cumple el período en el mes de septiembre.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 4 de 9

El Doctor Ramón Eduardo aclara que el estatuto no define la edad, es decir no tiene ese requisito plasmado, él entiende que son normas de otra naturaleza. Precisa que mal haría el Consejo Superior definiendo aspectos que no son de su competencia. Expresa que se hace necesaria esa claridad y que se establezca que este consejo no puede decidir. Sobre el tema

El Doctor VERGEL aclara que la sentencia en el caso del profesor del Guillermo León Díaz, no plantea lo expresado por el profesor Elkin, como tampoco lo que otras personas afirman, es todo lo contrario. Lo planteado en la sentencia es que el profesor tenía unos derechos adquiridos. La Sentencia analiza las razones por las cuales la universidad y administración del Álvaro González Joves dio por terminada la vinculación del profesor en mención y que esta administración se encontraba pendiente y correspondería a la Ley 797 de 2003, Artículo 1 y algunos artículos subsiguientes. Lo que plantea la sentencia es que el profesor Guillermo León Díaz tenía unos derechos adquiridos antes de la expedición de la esta Ley, porque el Consejo de Estado dice que causó derechos pensionales antes de la vigencia de esa norma. Dependiendo de la norma que se encontrara vigente es que se tienen los derechos. Hasta el año 93 la constitución política establece que la edad de retiro forzoso en Colombia son los 65 años pero el Artículo plantea que si el legislador, Congreso de la República, no Consejo Superior de la Universidad de Pamplona plantea una edad de retiro diferente con excepción, se debe respetar y en el caso de los docentes tenía una excepción que es lo referente a los 75 años y el profesor que demandó fue protegido por el consejo de estado al plantear que sus derechos adquiridos como los tenía antes de la vigencia de la ley del 2003, debería ser vinculado a la universidad y podría quedarse hasta los 75 años.

Es por eso que la universidad ha decidido desvincular por retiro forzoso a todos los docentes que tengan 65 años y hayan causado derechos pensionales

El profesor ELKIN expresa que el literal e, del Artículo 41 de la ley 909 de 2004, establece la edad de retiro forzoso como causal de retiro de servicio de los funcionarios públicos sin precisar la edad, adicionalmente el literal 2 del artículo 3, contempla que las disposiciones contenidas en dicha ley solo aplican a los servidores públicos de las carreras especiales tales como entes universitarios autónomos en el evento de presentarse vacío en la normatividad que rige. El Profesor considera que Entonces el Consejo podría, en virtud de esa sentencia, definir aquí que muchos de sus compañeros pueden tener oportunidad, así tengan más de 65 años; adiciona que eso se encuentra establecido en la universidad tecnológica de Pereira. Reitera que no hay intereses, sea cual sea la persona. Que lo que quiere es que las personas que aspiran a ser Rector no sean “descabezadas” por su edad, porque eso puede causar una demanda, quiere que quede claro al Comité de revisión de hojas de vida quienes pueden o no presentarse.

El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ dice que aprovecha la presencia de la Doctora Yasmín para precisar que el concepto que llega del Consejo de Estado del profesor Guillermo León Díaz es de estricto cumplimiento de la universidad, es decir la universidad debe reintegrar a ese profesor, debe pagarle y como dice el profesor Elkin, si él llega con aspiración de ser Rector, entonces se tendría que esperar a que demande otra vez para decirle que se acepta su hoja de vida. Segundo es que hay una solicitud en el Consejo Académico radicada por Simeón Figueroa quien se encuentra en edad de retiro forzoso y él manifiesta que quiere seguir trabajando por dos razones, considera que está en su mejor etapa productiva académica y científicamente y segundo porque es docente de medio tiempo y la pensión no le es suficiente para vivir. El Profesor Fernández expresa, con el respeto que le merece el doctor Vergel, en la universidad se siguen cometiendo errores no sabe si por desconocimiento de la ley. Se pregunta si se debe esperar a que le lleguen demandas a la universidad para acatar fallos que son de obligatorio cumplimiento, Expresa que salva su responsabilidad agrega que tiene conocimiento de sanciones impuestas a los miembros del consejo Superior por no ceñirse a la norma.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 5 de 9

JUAN MANUEL SALGUERO, sugiere que lo expuesto por el Doctor Vergel quede por escrito para que en determinado momento se cuente con esos soportes. Expresa su duda y considera que sería bueno que el Ministerio, diera luces al respecto. No sabe si la Oficina de Talento Humano, La Oficina Jurídica y Planeación tengan las suficientes capacidades técnicas para participar en este proceso, el no lo siente así; considera que deberían ser particulares quienes participen en esta selección de requisitos

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR aclara que el Consejo Superior no es un escenario judicial, cree que se ahorrarían ésta discusión si entran al punto definitivo de si se va a modificar o no el Estatuto para elección de Rector, con proposiciones definidas. Pide que se expresen los Consejeros en este sentido y de ser positivo, se manifieste entonces cuáles serían estas modificaciones.

El profesor ELKIN dice que la Doctora Ludy ya hizo la pregunta y que algunos miembros levantaron la mano para expresar que querían modificar el Estatuto y están dando explicaciones del por qué lo quieren modificar

La DELEGADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Doctora Yasmín Molina, que en aras de darle orden a este punto expresa que si hay reformas necesarias al estatuto va a haber algunos temas sobre los cuales en el momento no se pueden tomar decisiones y que Como Consejo Superior se debe proceder por votación para hacer un proceso organizado .

El profesor SIMEÓN manifiesta que en el momento se están argumentando las razones, el por qué se debe modificar el Estatuto.

El Doctor RAMÓN EDUARDO manifiesta que en reunión con la señora Ministra, se expresó la necesidad de aclarar en los respectivos Consejos, donde exista elección de Rector para este año, que cualquier modificación se debería hacer con la suficiente antelación y en ese sentido es su primer argumento para no estar de acuerdo con la mencionada modificación, porque considera que es un proceso delicado y serio. Que se está a tan sólo uno o dos meses del proceso por lo tanto al votar cualquier tipo de reformas a las normas actuales se puede interpretar mal, la reforma de las normas se puede entender como modificaciones a nombre propio. Creería que se deben respetar las reglas vigentes y que posteriormente se podría iniciar un proceso más participativo. para darle transparencia; propone presentar reglas procedimentales, que exista procedimiento claro de inscripción de criterios claros de apertura del proceso.

Se precisa que el Artículo 26 del Acuerdo No. 084 de 2008, no está vigente, no hay modificación por lo tanto no se prorrogará el período de la Rectoría.

La Doctora LUDY PÁEZ aclara que el primer punto de la posición del cambio es la edad y tres de los Consejeros concluyen en que se debe modificar en este sentido.

La Doctora YASMIN MOLINA dice que cada posición es respetable porque cada uno de nosotros está representando un estamento y tenemos una responsabilidad muy grande con una comunidad, quiere que quede absolutamente claro que cualquier decisión o cualquier posición que se asume los hace responsables por un ente al cual están representando y ninguno de esos estamentos puede ser subvalorado.

Por otra parte, manifiesta que el Ministerio de Educación se tomó el trabajo de instruir a los representantes y aconsejarlos en la necesidad de que estos procesos sean absolutamente transparentes, porque cualquier eventualidad que pueda suceder en el proceso, hace que estos se caigan. Han tenido la experiencia con muchos procesos que se han caído por falta de tiempo, porque el tiempo no son dos meses, tiene que ser mucho más, para hacer un proceso serio de elección de Rector, por cambio de estatutos porque evidentemente y no conoce absolutamente a nadie más que los de este Consejo, pero puede verse que uno está ajustando unos reglamentos y unos estatutos



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 6 de 9

para poder favorecer ciertas partes y como Consejo Superior tienen que hacer un blindaje en torno a eso, no podemos caer en los mismos errores de otras partes sugiere seguir el ejemplo de los casos exitosos.

La REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS, comunica que con sus compañeros Decanos y Directivos, están de acuerdo con el proceso de democratización, lo que han estimado es que no se cuenta con el tiempo suficiente para hacer que este proceso sea efectivo consideran que se debe hacer pero, para no para este periodo en concluye que se debe trabajar con lo que se encuentra reglamentado.

El profesor REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES dice que se debe analizar si lo que existe, la normatividad, le sirve o no a la universidad, no les puede dar miedo modificar los estatutos, si estos están mal. Expresa que la única perjudicada con el Acuerdo No. 028 de 2009, ha sido la actual Rectora, porque ella ha cumplido más del 60%. Deja claro que la actual administración se merecería, si es posible, una nueva oportunidad, porque se lo ha ganado. Ellos no están tratando de beneficiar a nadie, no hay intereses de ninguna clase, lo que quieren es que haya un proceso abierto, lo que proponen son cosas que beneficien la Universidad. En cuanto a lo que dice la profesora Yamile; en donde habla de que los decanos han generado espacios, es claro, que el único espacio que ha sentido fue el que se dio durante el paro bajo presión, lo que falta es voluntad de la Vicerrectoría Académica en tiempo para que los docentes puedan generar estos espacios.

Aclara al respecto la profesora YAMILE que en el año 2009, siendo Profesora no Decana, se dio un trabajo a los estatutos siendo representante al Consejo Superior el profesor Ceballos, las normas siguieron revisándose con la participación de algunos, señala que la cultura instituida es que para pensar debemos tener descarga académica. La Decana afirma que si ha habido convocatoria para revisar los Estatutos, que la participación de los profesores sea poca, es un asunto diferente.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO hace lectura de una propuesta en el cual se plantea que cualquier persona que ostente cargo directivo y que aspire a la Rectoría, debe renunciar a su cargo con tres meses de anticipación.

El Doctor RAMÓN EDUARDO respecto a la propuesta de Juan Manuel, dice que se interpreta que quiere plantear unas condiciones en la eventualidad de que la señora Rectora se presente, manifiesta su desacuerdo con la propuesta formulada, desde el punto de vista ético.

JUAN MANUEL aclara que no tiene nada en contra de la Rectora, que si ella se presenta nuevamente, puede ganar. Es un consejero como todos y puede apoyar al que él considere pertinente y tiene muy clara su función en este Consejo.

La Doctora YASMIN MOLINA manifiesta que hay unos procesos y unas inhabilidades que aquí no se puede ir a juzgar a las personas porque no son el ente para hacerlo. La idea es regular un proceso y dentro de él hay unas condiciones, que son los consejeros como Consejeros llamados a regular, poner unas fechas a asegurar el debido proceso, que se deben tener en cuenta una cantidad de acciones jurídicas que son necesarias, porque si de otro modo demandan el proceso.

El profesor RODOLFO CONTRERAS propone que todas las propuestas que tienen los consejeros las traigan un poco más elaboradas y en el próximo Consejo se vota, porque hay unas propuestas que personalmente considera muy sesgadas.

El profesor ELKIN FLÓREZ expresa que en resumen se está solicitando es la modificación del Artículo 25 del Estatuto General, en aras de abrir un poco más el proceso de elección de Rector y darle un poco más de participación y garantías a la gente. Ya han debatido bastante y no si no se tiene la suficiente claridad, se debe



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 7 de 9

programar otra sesión para definir si se modifican o no los estatutos.

La doctora LUDY PÁEZ somete a consideración la propuesta de modificación del Estatuto General

Los Consejeros Ludy Páez, Elkin Flórez, Simeón Fernández y Juan Manuel Salguero están de acuerdo en que se modifique el Estatuto.

Los Consejeros Ramón Eduardo Villamizar, Yasmín Molina, Rodolfo Contreras, Yamile Durán y Oscar Villamizar no están de acuerdo con esa modificación.

El REPRESENTANTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA propone que redacten un comunicado de prensa para que no se presenten malos entendidos con los argumentos que llevaron a tomar esa decisión

La profesora YAMILE DURÁN retoma su intervención y expresa que en el caso de las unidades y académicas no están en contra de democratizar el proceso y en efecto la administración ha tenido la mejor voluntad, quiere que quede claro eso, pero en este tiempo tan corto, ni siquiera la propuesta de los estudiantes y profesores simboliza democratización y vamos a hacer la tarea bien hecha. Lo que tienen en contra es el tiempo que los arriesga a otras cosas.

Se aclara al profesor SIMEÓN que en lo que se encuentra establecido, no habla en ninguna parte de la edad.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES, pide que quede en Acta que fue uno de los Consejeros que insistió para que en el proceso de elección de Rector hubiera democratización, pero en su debido tiempo.

El Doctor RAMÓN EDUARDO dice que tomada la decisión de que no se va a modificar el Estatuto vigente entonces se entrará a pensar cuál sería la reglamentación, cree que ahí se aclararían muchas de las dudas y se darían las garantías para el proceso, sobre las reglas del estatuto.

El profesor ELKIN FLÓREZ. Manifiesta que todos están de acuerdo en realizar la propuesta presentada por ASPU pero que por la premura no se podría materializar para este año.

Aclara que la propuesta de la edad, él la formula por la sentencia del Consejo de Estado hacia un docente, esa es su posición como Representante de los Docentes, para que la universidad no cometa errores al descalificar a personas por la edad. La otra es para darle garantías al proceso, como lo hacen otras universidades, en las cuales cuando un directivo se presenta a la elección de Rector, se le dan las garantías a él y a los demás candidatos, retirando ese Directivo de su cargo, sea quien sea.

El Arquitecto OSCAR VILLAMIZAR, para no generar una crisis con un comunicado mal entendido o una mala interpretación de lo que se ha hablado acá, se debe redactar muy bien. Frente a lo que hablaba el profesor Elkin de la edad, tenemos un concepto del Asesor Jurídico, pide atenderlo para evitar un lío jurídico.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR, presenta a groso modo las fases que debe contener el procedimiento y en ese sentido fue consultado con procedimientos de otras universidades. Presenta propuesta para desarrollar proceso. El Consejo tiene la competencia para reglamentarlo y realizar un proceso transparente abierto.
ver anexo 1

El REPRESENTANTE DEL SEÑOR PRESIDENTE aclara que no es un concurso, y en ese sentido no se debe fijar puntuación, valorar cuantitativamente sino cualitativamente.

En el diseño se deben plantear cuales serían esos factores cualitativos como se



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 8 de 9

construyen unos criterios, disponer de esos criterios. Considera que las competencias se deben acercar al perfil del cargo. Expresa su sería partidario que todos los candidatos se presenten al Consejo superior que todos los que cumplan requisitos vengan al consejo superior; que se construya un instrumento que nos permita valorar la presentación que satisfaga ciertos criterios. Informa que en otros procesos de designación de funcionarios públicos se sigue esta metodología: Magistrados, Defensor del Pueblo, se escuchan de viva voz a los postulados.

Esta propuesta tiene el abc de un proceso transparente para dar tranquilidad y cumplir unas reglas preestablecidas antes de presentar el proceso. El tiempo para la propuesta es de 3 meses

La doctora LUDY, pregunta cuál sería el cronograma? El Doctor RAMÓN EDUARDO menciona que habría que establecer el cronograma. Si se aprueba empezaría la etapa de planeación y dentro de un mes estaríamos presentando propuesta

La Presidenta pregunta si ésta propuesta ya se ha aplicado.

El Doctor RAMÓN EDUARDO responde que viene del conocimiento de otras experiencias no están los detalles, están por elaborarse en la Secretaría General. Da lectura al cronograma anterior como precedente para ilustrar tiempos, aclarando que en esa oportunidad se hizo por la situación existente.

Propuesta:

1. Fase de planeación y preparación del proceso. Calculado en un mes y debe incluir el establecimiento de condiciones y características y analizar las condiciones técnicas para garantizar la imparcialidad e igualdad
2. Convocatoria que se tiene que hacer con una difusión amplia (apertura del proceso)
3. Fase de inscripción en la cual se debe definir en línea o en físico (una o dos semanas)
4. Revisión y cumplimiento de requisitos, del cual se desprende la publicación de la lista de elegibles (una semana)
5. Análisis de las hojas de vida que fueron consideradas en la lista de elegibles
6. Planteamiento del plan de trabajo de los candidatos ante este Consejo

Pide a la Secretaria General traer una propuesta para la próxima sesión del Consejo ordinario.

La Doctora YASMÍN, hace claridad en la primera fase del proceso, la de planeación que es la fase que va a marcar el proceso, porque de ahí en adelante hay fechas que se deben cumplir. Se pidió a la Secretaria General apoyo con algunas cosas, señala que este consejo debe definir un perfil, de quien debería dirigir los destinos de la universidad de Pamplona y quien debería llevarla a donde queremos que se lleve durante esos 4 años. Al definir un perfil no solamente de los requisitos que deben ser soportados y garantizados mediante unas certificaciones y una documentación, si existen algunas cosas que posteriormente acá se van a revalidar en sus exposiciones. En esa parte la Secretaría General va a apoyar en la parte técnica pero la otra parte el Consejo Superior es el que debe definirla.

El profesor ELKIN pregunta si sería descabellado pedir a los candidatos un plan de gestión, para tener una idea de qué es lo que se propone cada candidato. A lo cual los consejeros responden que sería muy interesante que ese aspecto se defina en la propuesta.

El señor JUAN MANUEL propone que en el próximo consejo se defina el cronograma.

	Acta de Reunión	Código FAC-08 v.00
		Página 9 de 9

- La SECRETARIA pone en conocimiento de los Consejeros las dos comunicaciones que ya les fueron enviadas. Una es la propuesta de ASPU de modificación de estatutos y la otra de Alianza Estudiantil.

Comunicación del 27 de julio. El profesor ARIEL BECERRA BECERRA, Representante de los Profesores ante el Consejo Académico y Presidente de ASPU; SARA PILAR RAMÍREZ SALAMANCA y JAVIER FERNANDO FALLA MEDINA. (ver anexo1)

El Consejo manifiesta que se dé respuesta en el sentido de la decisión tomada sobre la modificación. La Secretaria pregunta por la elaboración del comunicado que se mencionó en un momento de la discusión y al final, ya no se estima necesario.

Una vez agotado el punto central se procede a tratar los aspectos mencionados inicialmente:

VARIOS.

1. Agenda Rectoral

La Secretaria informa que la Agenda inicial aprobada para la Comisión de la Doctora Esperanza en cumplimiento de la agenda de Rectores a Universidades europeas fue modificada por los organizadores.

2. El Profesor Elkin expone el caso de dos docentes que están solicitando comisión de estudio. Se informa que ese caso está agendado para el próximo Consejo Académico instancia que debe recomendar y remitir al Consejo Superior; se presentara en el próximo Consejo Superior

El Profesor refiere que la reglamentación existente (Acuerdo 052) para los postgrados, está causando grandes dificultades para la apertura de nuevas cohortes, Solicita la realización de un estudio de las dependencias.

3. El estudiante Juan Manuel Salguero presenta caso de una estudiante quien desea realizar simultaneidad y lograr una financiación para las dos carreras. Se informa que ese caso es competencia de la Vicerrectoría Administrativa y se solicita a la Secretaria lo remita a esa instancia.

Agotado el orden del día siendo las 6:45 p.m. se da por terminada la sesión

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
LUDY PÁEZ ORTEGA Presidenta	
MYRIAM EDILMA GÓMEZ FILIGRANA Secretaria	